

REGLAMENTO TORNEO COLOMBO HOLANDÉS DE FÚTBOL 2016 VERSIÓN 18

CAPÍTULO 1 PRINCIPIOS BÁSICOS

Artículo 1 - Objetivo General Contribuir con la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del área metropolitana del Valle de Aburrá, con sólidos principios éticos, morales, cívicos y espirituales en procura del mejoramiento de su calidad de vida, reflejada en su desarrollo físico, deportivo, social, psicológico y espiritual.

Artículo 2 - Lema *“Sirviendo a la niñez y a la juventud en nombre de Dios”*

Artículo 3 – Visión: Ser, en los próximos 10 años un torneo consolidado y reconocido a nivel del área metropolitana del Valle de Aburrá por su excelente nivel deportivo, organización, seriedad, responsabilidad y gestión social en pro de la niñez, la adolescencia y la juventud, especialmente en las comunidades menos favorecidas.

Artículo 4 - Misión Organizar, administrar y realizar el torneo Colombo Holandés de Fútbol, de carácter aficionado, patrocinado por la Corporación Social y Deportiva de Colombia, a desarrollarse en Medellín y otros municipios del Valle de Aburrá, con eficacia, calidad y calidez humana, bajo principios éticos, morales y espirituales cristianos.

Artículo 5 – Filosofía: El Torneo Colombo Holandés de Fútbol promueve la práctica deportiva del fútbol en la población infantil, adolescente y juvenil de Medellín y municipios del Valle de Aburrá, tanto en la rama masculina como femenina, cuya filosofía está basada en principios y valores con fundamento cristiano y el respeto por el juego limpio promovido por la FIFA.

Artículo 6 – Ámbito de aplicación: El presente reglamento está debidamente revisado, aprobado y avalado por el Comité Ejecutivo de la Corporación Social y Deportiva de Colombia y será acogido y aplicado en el Torneo Colombo Holandés de Fútbol durante el año 2016 en todas las categorías implementadas.

Artículo 7 - Principio de buena fe: Todos los participantes en el Torneo Colombo Holandés de Fútbol deberán actuar de buena fe, ajustando su conducta a los principios éticos, morales y espirituales que promueve, lidera y aplica la Corporación Social y Deportiva de Colombia, dentro y fuera del terreno de juego, antes, durante o después de cada partido.

CAPÍTULO 2 ESTAMENTOS DE AUTORIDAD

Artículo 8 – Comité Ejecutivo: Es la máxima autoridad del torneo y sus decisiones en las áreas: administrativa, económica, técnica y disciplinaria son inapelables. Tendrá, entre otras, las siguientes funciones: Llevar la representación oficial, brindar asesoría técnica, inspección y veeduría al director del torneo y a los demás estamentos de autoridad, velar por el reglamento normal desarrollo y el estricto cumplimiento del reglamento de competencia, ejercer control administrativo, revisar y controlar la participación de equipos y clubes invitados, otros que por ley o mandato le sean asignados, además, será el único órgano autorizado para hacer cambios, modificaciones, y ajustes al presente reglamento; antes, durante o después del torneo.

Parágrafo 1 – *Las decisiones del Comité Ejecutivo del TCHF, obliga, a los integrantes de los equipos (jugadores, delegados, miembros de los cuerpos técnicos, personal auxiliar, barras y en general a todo el personal vinculado directa o indirectamente al torneo), a lograr que se cumpla con Los Principios Básicos de lo cual habla el Capítulo anterior del presente reglamento de competencia.*

Parágrafo 2 – *La autoridad del Comité Ejecutivo se extiende hasta la vigilancia de la conducta pública del personal a que se refiere el artículo anterior, en cuanto pueda afectar el correcto desempeño y desarrollo del torneo.*

Artículo 9 - Director del Torneo Colombo Holandés de Fútbol: Es la persona designada por la Corporación Social y Deportiva de Colombia y apoyado por el Comité Ejecutivo del TCHF, para dirigir y ejercer sobre los equipos participantes autoridad administrativa, disciplinaria y de control, sin que se tenga que contravenir el Reglamento de competencia. Tendrá, entre otras, las siguientes funciones: Idear, elaborar y presentar al Comité Ejecutivo el proyecto del TCHF del año en curso, para su estudio y aprobación. Ejecutar, controlar y monitorear constantemente el desarrollo del TCHF. Presentar semanalmente un informe verbal del desarrollo del torneo en la reunión ordinaria del liderazgo de COSDECOL. Presentar trimestralmente por escrito un informe del desarrollo del torneo dirigido a la Dirección Deportiva de COSDECOL con copia a su Comité Ejecutivo en la reunión de Monitoreo. Revisar y controlar la documentación, inscripción y carnetización de los jugadores y sus cuerpos técnicos. Velar por la elaboración, control y desarrollo del fixture. Realizar y publicar semanalmente la programación de los partidos. Elaborar, controlar y publicar semanalmente la estadística del torneo. Organizar y nombrar los distintos comités de apoyo del torneo y velar porque cumplan con sus funciones. Mantener la relación y comunicación entre el Comité Ejecutivo y los equipos participantes en el torneo. Las demás que por interpretación del espíritu del contrato de trabajo, Reglamento o mandato de autoridades superiores le sean asignados.

Artículo 10 - Tribunal Disciplinario: Es un organismo asesor del torneo y sus miembros son designados por el Director del TCHF. No reciben remuneración económica. Estará integrado por un mínimo de tres miembros y no mayor que cinco. Está plenamente autorizado para elaborar su propio reglamento, el código de sanciones y medidas disciplinarias que se aplicarán en el torneo. Está autorizado para elaborar el código de Juego Limpio con sus respectivos puntajes, el cual se aplicará en el torneo. Sus funciones son: Velar por el buen funcionamiento disciplinario y legal del torneo, hacer que se cumpla y se respete el reglamento interno de competencia. Atender, analizar y solucionar todos los casos disciplinarios que se presenten y/o que sean reportados de forma reglamentaria y oficial. Establecer sanciones, de acuerdo a las facultades legales otorgadas por el Reglamento de Competencia y el Comité Ejecutivo del torneo a los jugadores participantes, equipos, integrantes de los cuerpos técnicos, árbitros y a las barras y/o acompañantes. Reevaluar los casos disciplinarios y las sanciones impuestas en caso de que sean apeladas por la vía reglamentaria y de forma oficial. Ratificar y/o determinar nuevas sanciones. Son objeto de sanción por parte del Tribunal Disciplinario: Equipos, jugadores, integrantes de los cuerpos técnicos, árbitros, barras y/o personas acompañantes.

Artículo 11-Juzgamiento: La Escuela de Árbitros de Cosdecop (EAC) será la entidad contratada para realizar el juzgamiento de los partidos del TCHF para el año en curso. Será ella quien nombre, para cada fecha, los árbitros para dirigir cada uno de los partidos y quien responda por la responsabilidad, puntualidad, calidad y buen desempeño de los colegiados. Se designará un director y comité para la escuela.

Parágrafo 1: *el pago a los jueces será en tiempo real, antes de cada partido. COSDECOL responsabiliza el pago del arbitraje a cada equipo en cada juego, según el monto estipulado cada año por categoría y establecido por el comité ejecutivo del torneo con anterioridad.*

Parágrafo 2: *Cosdecop exige que con la planilla de juego se cobre un arbitraje completo por categoría para responder por los WW que un equipo pueda presentar, en caso de que no se use dicho arbitraje, ni existan WW el dinero será reembolsado al equipo que lo pagó, el equipo se retire del torneo, de ninguna manera este dinero le será reembolsable.*

Artículo 12-- Árbitros: Ningún árbitro podrá negarse a dirigir un partido ni actuar como árbitro asistente si se le ha asignado oficialmente. En caso de impedimento o de motivo grave que lo imposibilite cumplir con la designación, deberá informar previamente al comité de Programación y Estadísticas de su colegio, escuela o academia de origen y/o al Director de la organización arbitral o en su defecto al director del TCHF, quienes serán en ese mismo orden, las personas autorizadas para designar su reemplazo.

Artículo 13-- Todo árbitro está en la obligación de asistir a las citaciones y/o audiencias fijadas por el Tribunal Disciplinario, con el propósito de sustentar, aclarar, ampliar o modificar el informe arbitral del partido por el cual fue citado, so pena de incurrir en una falta disciplinaria, sancionable por el Tribunal Disciplinario del torneo.

Artículo 14 -- En general, los árbitros no son *recusables* por los equipos participantes. Excepcionalmente lo son cuando un equipo presente pruebas sobre ineptitud, parcialidad o contravención al Reglamento de Competencia. El Tribunal Disciplinario se encargará de considerar la recusación y dar el veredicto, lo cual será informado a su colegio, academia o escuela de origen y oficializado públicamente mediante resolución con copia a las partes interesadas.

Artículo 15 -- Las *reclamaciones* o informes sobre actuaciones de árbitros, deben ser presentadas por escrito, firmadas por el delegado del equipo, acompañada de una prueba documental de los hechos denunciados en un término de tiempo no superior las 16 horas hábiles (2 días) contadas a partir de la finalización del partido. Si no se cumplen los anteriores requisitos, la queja no sigue su curso normal y no podrá ser considerada.

Artículo 16 -- La firma del árbitro dará fe en primera instancia de lo que se anota en la planilla oficial del partido, por eso, es necesario e importante registrar fielmente en ella todos los datos requeridos.

Artículo 17 -- El informe del árbitro debe ser claro y conciso con las incidencias del partido, explicando claramente la conducta individual de los jugadores, miembros del cuerpo técnico, del personal administrativo de cada equipo en competencia, del público en general y toda la información que se derive del juego, incluyendo los hechos imputables al personal auxiliar.

Artículo 18 -- El árbitro está en el deber de dar un informe del resultado del partido a cada uno de los capitanes de campo, al delegado o al Director Técnico, en caso de que lo soliciten, siempre y cuando, estos no hayan sido expulsados del partido o estén pagando fechas de sanción. El árbitro no está autorizado para dar información ni hablar sobre reglamentación, estadísticas, sanciones, sucesos del partido, expulsiones y demás temas que no sean de su competencia y/o que sean parte del informe arbitral, so pena de recibir sanción disciplinaria por parte del Tribunal Disciplinario del torneo.

Artículo 19 -- En el evento de que al árbitro del partido le presente duda el carnet de un jugador, este está autorizado para retenerlo, levantar un informe en la planilla, así como en los casos de adulteración y/o suplantación. El carnet retenido será devuelto en la secretaría del TCHF inmediatamente termine la investigación.

Parágrafo 1 - en caso de que un árbitro compruebe la adulteración de un documento presentado en el desarrollo de un partido, o la suplantación de personalidad de un jugador, puede dar por terminado el partido, reportar el incidente en la planilla de juego con las explicaciones pertinentes. El comité disciplinario del torneo, dará conocer las sanciones pertinentes

Artículo 20 -- La Corporación Social y Deportiva de Colombia a través del Torneo Colombo Holandés de Fútbol, proveerá a los árbitros de las planillas de juego para cada partido.

Artículo 21 -- La planilla de juego firmada y el correspondiente informe arbitral debidamente diligenciados, será responsabilidad del árbitro asignado quien tiene la obligación de entregarla en la secretaría del torneo dentro de las 16 horas hábiles siguientes a la terminación o suspensión, si fuese el caso, del respectivo partido. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo será motivo de sanción, impuesta por parte del Tribunal Disciplinario del torneo la cual será reportada a su respectivo colegio de origen por medio de una resolución escrita.

CAPÍTULO 3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Artículo 22 -- El torneo se desarrollará durante el tiempo (meses) que estime la dirección del torneo. También se contará un cronograma de actividades así:

- a) Inscripción de equipos
- b) Congresillo técnico
- c) Desfile inaugural
- d) Inicio de competencia
- e) Periodos de vacaciones semestrales
- f) Finales del torneo, cuantas sean necesarias dependiendo de la cantidad de torneos por jugar en cada año.

Artículo 23 -- La organización del torneo tiene plena facultad para modificar fechas y actividades programadas en el Cronograma, según sea el caso, por motivo de fuerza mayor.

CAPÍTULO 4 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Artículo 24 -- Pueden participar en el Torneo Colombo Holandés de Fútbol equipos, escuelas, clubes, fundaciones y demás; afiliados o no a la Corporación Social y Deportiva de Colombia, siempre y cuando cumplan o se comprometan a cumplir con los siguientes requisitos: 1. No tener deudas pendientes con la organización del TCHF. 2. Aceptar el Reglamento de competencia y comprometerse a cumplir con todas las normas establecidas en el. 3. Tener buenos antecedentes y buenas referencias deportivas, económicas, disciplinarias, buen trato con los jugadores, respeto y responsabilidad. 4. Haber pagado totalmente los derechos de participación y/o haber establecido acuerdos anticipadamente.

Parágrafo 1 - *La organización del torneo se reserva el derecho de admisión, o no, de los equipos que solicitan cupos de participación en el TCHF.*

CAPÍTULO 5 CATEGORÍAS Y RÉGIMEN DE EDADES

Artículo 25 -- El torneo está organizado para jugarse en las siguientes categorías determinadas con anterioridad por el mismo torneo (sub 7, sub 9, sub 11, sub 13, sub, sub 15, sub 17 y libre masculino y libre femenino) y también (sub 8, sub 10, sub 12, sub 14, sub 16, sub 18, libre masculino y libre femenino) dependiendo el año en curso y del proceso deportivo secuencial de los participantes. Para las categorías *menores femeninas*, el torneo será el ente máximo que rija dicha decisión.

Artículo 26 -- Los jugadores que integran los clubes y equipos que participan en el TCHF en cada una de las categorías, se acogerán de manera obligatoria a las fechas de nacimiento que corresponde a la edad exigida por su categoría. Se exceptúa la categoría libre.

Artículo 27 -- Se permite la participación de mujeres en los equipos masculinos, siempre y cuando estas cumplan con la edad exigida en la categoría y con la documentación requerida. Tener en cuenta artículo 98

Artículo 28 -- El Torneo Colombo Holandés de Fútbol permite inscribir en planilla hasta 25 jugadores con el valor de la inscripción en cada una de las categorías. Se pueden tener inscritos hasta 30 jugadores, pero por cada jugador adicional se deben pagar nueve mil pesos (\$ 9.000). A partir de la inscripción del jugador No.31, se debe pedir una nueva planilla de inscripción y pagar el monto de la inscripción

Artículo 29 -- El pago por concepto de la inscripción de un equipo cubre: 1. Planilla de inscripción del equipo, con una nómina de 11 o más jugadores, el delegado y dos integrantes del cuerpo técnico. 2. Carnetización para sus jugadores y su cuerpo técnico. 3. Derechos administrativos. 4. La premiación para los equipos ganadores. 5. Papelería en general. 6 derecho al uso de la página WEB.

Artículo 30 Para protocolizar la **inscripción** de cada uno de los equipos, sus respectivos jugadores y cuerpo técnico, se tendrá en cuenta que quienes se inscriben por primera vez y los que se hayan inscrito en el año inmediatamente anterior, deberán aportar obligatoriamente los siguientes **documentos: Jugadores.** 1. Fotocopia de la tarjeta de identidad ampliada al 200%. 2. Tarjeta de identidad original. (Solo para el día de la inscripción oficial). 3. Copia del folio del registro de nacimiento. 4. Copia actual del carnet o registro de afiliación a la EPS. 5. Dos fotos tamaño carnet 3x4, a color, iguales. **Cuerpo Técnico y Delegados.** 1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o Tarjeta de identidad, ampliada al 200%. 2. Dos fotos tamaño carnet 3x4, a color, iguales. Reglamento.

Parágrafo 1 - Jugador o jugadores que no presente(n) documentación completa, no será(n) avalado(s) para jugar hasta tanto la hayan completado.

Parágrafo 2 - Jugadores de la categoría menores que aún no hayan sacado la tarjeta de identidad, pueden ser inscritos solo con el Registro del Folio autenticado pero con sellos originales.

Parágrafo 3 - La organización del torneo se reserva el derecho de otorgar, o no, plazo para: La inscripción de equipos, entrega de documentación y demás deberes reglamentarios.

Artículo 31 -- El proceso de inscripción se hace mediante los siguientes pasos: 1. Presentarse el día y hora dada previamente por la organización del torneo. 2. Presentar el paz y salvo por concepto de la inscripción del equipo. 3. Presentar la planilla de inscripción debidamente diligenciada. 4. Presentar la documentación completa de cada jugador como se exige en el presente Reglamento de competencia, un equipo se puede inscribir con el mínimo de participantes respectivos a la cantidad de jugadores permitidos en el campo de juego en su categoría. Ej. (11 jugadores en categorías altas), de lo contrario no se acepta la planilla ni la inscripción al torneo. Artículo 30

Artículo 32 -- Los jugadores y miembros del cuerpo técnico quedan oficialmente inscritos para actuar con un equipo o club en el TCHF, cuando se le expida el carnet respectivo, que es el único documento válido y aceptado para la organización y por los árbitros para actuar en los partidos, salvo casos especiales, primeras cinco fechas, o de fuerza mayor, lo cual será validado por medio de un Permiso Especial el cual será expedido por el Director del torneo, previa solicitud hecha por escrito tal como lo estipula el presente Reglamento de Competencia.

Parágrafo 1 - Cada carnet extra solicitado a la organización del torneo, por pérdida o problemas externos al torneo y que ya hayan sido asignados al equipo, tendrá un valor de nueve mil pesos (\$ 9.000).

Artículo 33 -- En el evento de que por fuerza mayor u orden de una autoridad competente, se conceda a un jugador o a los jugadores de un equipo por medio de su Delegado, un plazo para la presentación de los documentos con el objeto de hacer posible su(s) inscripción(es) y dentro del citado plazo no se aportaren los mismos: 1. Se sancionará al jugador con la suspensión de toda actividad relacionada con el TCHF hasta por cinco (5) años si existen los méritos. 2. La sanción es retroactiva, o sea, se pierden los puntos que hayan ganado en los partidos jugados hasta la fecha y en los cuales haya o hayan participado el jugador o los jugadores por el cual o los cuales se pidió el plazo con un

marcador adverso de 3 x 0. Se le suman diez (10) puntos más en el total de su acumulado del Juego Limpio por cada fecha y en los cuales hubiere o hubieren participado el jugador o los jugadores por los cuales se pidió el plazo. Dichas sanciones se impondrán previa demanda formal interpuesta por el último equipo afectado dentro de un tiempo no superior a 16 horas hábiles después de haber terminado el juego en el cual se contravino la norma, o de oficio, por parte de la Comisión Disciplinaria, si ha sido denunciado en la planilla de juego por el árbitro del partido.

Artículo 34 -- *Serán inhabilitados para actuar:* los jugadores, dirigentes, miembros del cuerpo técnico o sus auxiliares que incurran en: Doble registro civil de nacimiento. Falsedad o intento de falsedad de la edad declarada. Adulteración o falsificación de cualquier documento o la sola intención de incurrir en ello. Suplantación o intento de suplantación de un jugador y/o integrante del cuerpo técnico. Actuación irregular. Violación de cualquiera de los requisitos requeridos para la inscripción con la intención de engañar a los funcionarios o dirigentes del torneo. Todo acto doloroso que no esté expresamente definido en este reglamento, pero que razonablemente lo califique como tal el Tribunal Disciplinario del torneo. Los demás que sean contemplados en el presente reglamento y en la ley.

Artículo 35 -- Las faltas enumeradas en el artículo anterior (34), serán tipificadas como faltas graves y quienes las cometan, serán sancionados previa investigación, con la suspensión de toda actividad en el TCHF hasta por cinco años (5). Será de carácter retroactivo, o sea, el equipo al cual representa perderá los puntos conseguidos en los partidos en el que hubiera actuado: él jugador o los jugadores, el directivo o los directivos, el miembro o los miembros del cuerpo técnico o auxiliar implicado(s). Se le sumarán 10 puntos en el total acumulado del su equipo en el juego limpio, por cada partido y por cada sujeto implicado.

Artículo 36 -- Los representantes legales y los dirigentes de los clubes o equipos participantes en el torneo, también son responsables al respaldar con su firma toda información suministrada en la planilla de inscripción, por lo tanto, deben verificar y confirmar la legalidad de los documentos aportados por los jugadores para su inscripción.

Artículo 37 -- Los jugadores de manera individual, también son responsables ante la organización del torneo por la autenticidad y veracidad de los documentos presentados para su inscripción.

Artículo 38 --Se permite la inscripción y participación en un juego hasta de dos (6) jugadores por equipo que estén inscritos en Liga Antioqueña de Fútbol, bajo la responsabilidad de cada Delegado o Director Técnico del club o equipo. Denotando que sólo se pueden usar en el campo de juego 4 jugadores de Liga Antioqueña a la misma vez. La contravención a esta norma se sancionará así: 1. El equipo infractor pierde los puntos en disputa con un marcador adverso de 3 x 0, previa demanda formal interpuesta por el último equipo afectado, dentro de un tiempo no superior a 16 horas hábiles después de haber terminado el juego en el cual se contravino la norma, o de oficio, por parte de la Comisión Disciplinaria, si ha sido denunciado en la planilla de juego por el árbitro del partido y se compruebe la irregularidad. 2. Si en el momento de la terminación del partido el marcador era superior a tres (3) goles ganando el equipo agredido, se le conservan los goles, mientras que al equipo infractor se le reducen los goles anotados a cero (0). 3. La sanción es retroactiva, o sea, se pierden los puntos que hayan ganado en los partidos jugados hasta la fecha y en los cuales haya o hayan participado el jugador o los jugadores implicados con un marcador adverso de 3 x 0. 5. Se le suman diez (10) puntos más en el total de su acumulado del Juego Limpio por cada fecha y en los cuales hubiere o hubieren participado el jugador o los jugadores implicados. *En la categoría libre se exime esta norma*

CAPÍTULO 7 CAMBIOS Y NUEVAS INSCRIPCIONES

Artículo 39 -- Jugador inscrito en planilla al momento de realizarse la respectiva inscripción del equipo, queda automáticamente registrado, el hecho de no jugar, retirarse, etc. No anula su inscripción y no será motivo de reemplazo. No importa si el jugador o jugadores haya(n) participado o no oficialmente de algún partido.

Artículo 40 -- Se permite la inscripción de cualquier número de nuevos jugadores hasta el último día hábil antes de los cuartos de final. Si es el caso, Se permite la inscripción solo de dos (2) jugadores hasta el último día hábil antes de la semifinal, pero de aquellos equipos que hayan participado en el torneo y fueron eliminados. Si tiene cupo, sin ningún costo, si tiene que borrar para inscribir, debe cancelar nueve mil pesos (\$ 9.000) por cada jugador y presentar el carnet del jugador saliente. Debe presentar documentación según lo establece el reglamento de competencia. Si debe anexar una carta firmada por el Delegado o Representante Legal del equipo de donde proviene. No se otorga, bajo ninguna circunstancia, permiso especial a ningún jugador el cual remplace el carnet.

Parágrafo 1: en caso de cambios en el torneo y en su modalidad de finalización, la organización se reserva la determinación y plazos para las nuevas inscripciones

Artículo 41-- Para hacerse efectiva la inscripción de un jugador considerado como refuerzo, cambio o nueva inscripción, se tendrán en cuenta los siguientes pasos: El jugador solicitante debe estar plenamente habilitado y a Paz y Salvo con la organización del torneo. Si el jugador estaba inscrito en otro equipo que participa en el mismo torneo, se debe presentar una carta de autorización por escrito firmada por el Delegado o Representante Legal del equipo anterior donde se autoriza la transferencia. Se debe borrar de la planilla del equipo que da el traspaso, se debe presentar la documentación exigida en el presente reglamento de competencia, según lo estipula el

Artículo 30. Se deben cancelar nueve mil pesos (\$ 9.000) por cada jugador refuerzo o cambio que se inscriba.

CAPÍTULO 8 IDENTIFICACIÓN

Artículo 42 --La organización del torneo identificará a cada jugador inscrito en planilla, a cada delegado y a cada persona integrante del cuerpo técnico; con un carnet oficial del TCHF debidamente elaborado y laminado. Dicho documento lo acreditará oficialmente ante los árbitros y autoridades designadas para participar en los partidos.

Artículo 43 --En casos excepcionales, la organización del torneo expedirá un permiso especial para el jugador, miembro del cuerpo técnico o equipo que lo requiera o solicite y sea hallado procedente. Dicho permiso reemplazará temporalmente el carnet. El permiso debe ir acompañado de la tarjeta de identidad original, en el caso de personas mayores de edad de la cédula de ciudadanía o de cualquier otro documento personal que lo identifique, caso contrario; el jugador, equipo, o cuerpo técnico, no están autorizados para participar del juego, estar en el banco de suplentes, solicitar explicaciones e informes al árbitro, atender a jugadores lesionados dentro del terreno de juego y dar charlas técnicas dentro del terreno de juego. El permiso especial debe tener las siguientes características: Que sea por escrito, estar firmado y sellado por la persona autorizada, tramitarse en días y horas hábiles en la oficina autorizada. El permiso tendrá un valor de dos mil pesos (\$ 2.000).

Parágrafo 1 – Por casos especiales, las primeras cinco fechas del torneo se podrán jugar sin los respectivos carnets, a partir de la sexta fecha, todos los jugadores e integrantes del Cuerpo Técnico de cada equipo deberán estar debidamente carnetizados, quien no lo esté, no podrá hacer parte del juego, salvo un permiso especial emitido por parte del Director del torneo o quien el designe, si el considera que hay justa causa, sopena de recibir las sanciones que para ello están estipuladas en el presente Reglamento de competencia.

Artículo 44-- Las actuaciones irreglamentarias referentes al artículo anterior, serán causal para que el árbitro del partido tome la decisión de: Terminar el partido en caso de que se presente resistencia a aceptar la medida por parte de algún jugador, miembro del cuerpo técnico o acompañante. Si el partido es terminado, el equipo infractor pierde

el partido por un marcador adverso de 3 x 0. Si el marcador era superior a los tres goles, a favor del equipo ofendido, prevalece el número de goles a su favor y el equipo infractor reduce sus goles anotados a cero (0). Al equipo infractor se le suman diez (10) puntos en el total del juego limpio por cada integrante involucrado en la infracción. No se valorará una orden de juego impartida por el árbitro o acuerdo previo entre los equipos para jugar el partido. Dichas sanciones serán impuestas previa demanda interpuesta por el Delegado o Representante Legal del equipo adversario, o de oficio, después de haber analizado el informe arbitral.

Artículo 45 --Todos los jugadores dispuestos para iniciar jugando y los integrantes del cuerpo técnico, deben entregarle al árbitro su respectivo carnet de identificación que le fue otorgado por parte de la organización del torneo, actualizado, para poder participar en el partido y/o estar ubicado en el banco de suplentes. En caso de no tenerlo, debe presentar un permiso especial, o simplemente se deben retirar del banco de suplentes.

Artículo 46-- Un equipo está autorizado para jugar sin los respectivos carnets, pero únicamente durante el primer tiempo del partido. El equipo implicado en el olvido deberá entregar al árbitro, antes de iniciar el partido, un listado de los jugadores inicialistas con sus respectivas fechas de nacimiento y número del documento de identidad, caso contrario, el jugador no podrá ser de la partida. Si al iniciar el segundo tiempo uno de los equipos o ambos equipos no presentan sus respectivos carnets: EL árbitro dará por terminado el partido, el equipo infractor o ambos equipos, si fuere el caso, pierde(n) por un marcador adverso de 3 x 0. Si el marcador era superior a los tres goles, a favor del equipo ofendido, prevalece el número de goles a su favor y el equipo infractor reduce sus goles anotados a cero (0). Al equipo infractor se le suman 10 puntos en el total del juego limpio. No se valorará una orden de juego impartida por el árbitro o acuerdo previo entre los equipos para jugar el partido. Dichas sanciones serán impuestas previa demanda interpuesta por el Delegado o Representante Legal del equipo adversario, o de oficio, después de haber analizado el informe arbitral.

Artículo 47-- El árbitro está autorizado para retirar del banco de suplentes, a las personas que se encuentran sin carnet o permiso especial, y mucho más, si están utilizando el espacio para comportarse de manera irresponsable presionando y/o desaprobando las decisiones arbitrales. El procedimiento del árbitro será el siguiente: Detendrá el partido e invitará a dichas personas a que se retiren del banco de suplentes. En caso de que dichas personas se nieguen a retirarse del banco de suplentes y dejar de participar en el juego, terminará el partido y elaborará un informe de los hechos en la planilla de juego. Dichas sanciones serán impuestas, previa demanda interpuesta por el Representante Legal del equipo ofendido, o de oficio, por parte del Tribunal Disciplinario, después de haber analizado el informe arbitral.

Artículo 48 -- El incumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior traerá como consecuencia: El árbitro dará por terminado el partido. El equipo infractor pierde los puntos en disputa con un marcador adverso de 3 x 0. Si el marcador era superior a los tres goles a favor del equipo ofendido, prevalece el número de goles a su favor y el equipo infractor reduce sus goles anotados a cero (0). Al equipo infractor se le suman 10 puntos en el total del juego limpio. Suspensión en fechas para la persona o personas involucradas en el no acatamiento de la orden impartida por el árbitro del partido. No se valorará una orden de juego impartida por el árbitro o acuerdos previos entre los equipos para continuar jugando el partido. Dichas sanciones serán impuestas previa demanda interpuesta por el Representante Legal del equipo ofendido, o de oficio, por parte del Tribunal Disciplinario, después de haber analizado el informe arbitral.

Artículo 49 -- En el evento que el árbitro del partido le presente duda el carnet de un jugador, este podrá solicitarle a dicho jugador su documento original, según sea el caso, u otro documento que acredite claramente su identidad. De no presentarlo, podrá jugar, pero le será retenido el carnet y se informará del caso en la planilla de juego. En caso de hallarse culpable: El equipo implicado perderá los puntos en disputa con un marcador adverso de 3 x 0. Si el marcador era superior a los tres goles, a favor del equipo Reglamento TCHF Página 10 ofendido, prevalece el número

de goles a su favor y el equipo infractor reduce sus goles anotados a cero (0). Al equipo infractor se le suman 10 puntos en el total del juego limpio. El jugador y/o las personas involucradas en el ilícito, podrán ser suspendidos hasta por cinco (5) años del torneo, no podrán participar en el bajo ninguna figura mientras dure la suspensión. No se valorará una orden de juego impartida por el árbitro o acuerdos previos entre los equipos para jugar o continuar jugando el partido. Dichas sanciones serán impuestas previa demanda interpuesta por el Representante Legal del equipo ofendido, o de oficio, por parte del Tribunal Disciplinario, después de haber analizado el informe arbitral.

Artículo 50 La suplantación y/o fraude de un jugador, integrante del cuerpo técnico, delegado; será considerada una falta grave y se sancionará de la siguiente manera: El árbitro dará por terminado inmediatamente el partido. Retendrá los carnets de todo el equipo infractor incluyendo su cuerpo técnico. El árbitro redactará un informe minucioso de los hechos. Los implicados en la suplantación o fraude serán expulsados del torneo hasta por un período de tiempo de cinco (5) años si hay méritos. El equipo implicado perderá los puntos en disputa con un marcador adverso de 3 x 0. Si el marcador era superior a los tres goles, a favor del equipo ofendido, prevalece el número de goles a su favor y el equipo infractor reduce sus goles anotados a cero (0). Al equipo infractor se le suman diez (10) puntos en el total del juego limpio. No se valorará una orden de juego impartida por el árbitro o acuerdos previos entre los equipos para jugar o continuar el partido. Dichas sanciones serán impuestas previa demanda interpuesta por el Representante Legal del equipo ofendido, o de oficio, por parte del Tribunal Disciplinario, después de haber analizado el informe arbitral.

Artículo 51 --El árbitro está autorizado para retener los carnets de jugadores e integrantes del cuerpo técnico implicados en expulsiones y/o desórdenes, desmanes, actos bochornosos, mal comportamiento, actos dolosos, etc. Aún después de terminado el partido.

Artículo 52 -- Los carnets retenidos por los árbitros están bajo su responsabilidad, hasta el momento que sean entregados en la secretaría del torneo a la persona autorizada y será el quien responda por el costo de su duplicado en caso de pérdida. Es por ello que su entrega debe ser personalizada, junto con la planilla de juego.

Artículo 53 -- La devolución de los carnets retenidos se hará solamente en la secretaría del torneo, en horas hábiles, los días miércoles a viernes, en el horario respectivo y a la persona autorizada por el Representante Legal del equipo o club.

Artículo 54 --Los carnets no reclamados por la persona autorizada después de terminado un partido, solo serán entregados en la Secretaría del torneo, los días miércoles a viernes, en horas de oficina. La organización del torneo ni el árbitro, se hacen responsables por la pérdida o daño de los carnets, el pago del duplicado corre por cuenta de cada equipo. El costo del duplicado de cada carnet es de ocho mil pesos (\$ 8.000).

CAPÍTULO 9 EQUIPAMIENTO DE LOS JUGADORES

Artículo 55 -- Los jugadores deben presentarse a un partido debidamente uniformados. Estar uniformados quiere decir: El mismo modelo, diseño y color de las camisetas, pantalonetas y medias para todos los jugadores del equipo. El empleo de espinilleras para los jugadores de cualquier categoría es opcional, por lo tanto, no serán objeto de demanda.

Parágrafo 1 - El Comité Ejecutivo del TCHF, a través de la persona autorizada, tiene plena facultad para otorgar o no, permiso especial para que un jugador, jugadores, equipo o integrante del cuerpo técnico, porte de forma incompleta el uniforme de competencia durante un partido. El permiso debe ser solicitado con anterioridad y este debe ser otorgado en original, por escrito, firmado y sellado.

Parágrafo 2 - Todos los equipos están autorizados para jugar las primeras cinco (5) fechas del torneo sin sus uniformes de competencia en forma correcta.

Artículo 56 -- Todos los uniformes deben estar marcados con un número. El número de la camiseta debe concordar con el número de la pantaloneta (*en caso de que está lo tenga, si se juega con numero distinto en cada prenda será objeto de demanda*). No está permitida la participación de dos o más jugadores en el partido con el mismo número en su uniforme. **No está permitida la marcación de la numeración del uniforme o enmienda de los números con cinta adhesiva, marcador, lapicero, tiza, cal, etc.**

Parágrafo 1: en caso de que un portero coincida con el color en su buzo o camiseta con el equipo contrario, este puede cambiar su prenda por un color distinto, no será acción de demanda el tema de numeración, pues el cambio se hace por fuerza mayor.

Parágrafo 2: el uso de licras tanto en brazos como piernas será permitido, pero reglamentado así. El color de estas prendas debe ser el igual al color primario (el que más se ve) de la camiseta o pantaloneta, de lo contrario el jugador quedará impedido para hacer parte del juego, el árbitro está en la obligación de retirar el jugador del campo hasta que este no esté en la uniformidad respectiva.

Artículo 57 --El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, traerá las siguientes consecuencias: El equipo implicado perderá los puntos en disputa con un marcador adverso de 3 x 0. Si el marcador era superior a los tres goles, a favor del equipo ofendido, prevalece el número de goles a su favor y el equipo infractor reduce sus goles anotados a cero (0). Al equipo infractor se le suman diez (10) puntos en el total del juego limpio. No se valorará una orden de juego impartida por el árbitro. Dichas sanciones serán impuestas previa demanda interpuesta por el Representante Legal del equipo ofendido, o de oficio, por parte del Tribunal Disciplinario, después de haber analizado el informe arbitral.

Parágrafo 1. Se valorará un acuerdo previo entre los técnicos y/o delegados de los equipos implicados para jugar el partido con la(s) inconsistencia(s) en los uniformes, siempre y cuando, ambos estén de acuerdo, se redacte el acuerdo en la planilla de juego por parte del árbitro del partido y sea firmado por las dos partes.

Artículo 58-- Es obligatorio para los capitanes de cada equipo, portar durante todo el partido, el Distintivo de Capitán. El árbitro está autorizado para no continuar con el juego hasta que esto esté en regla, hasta el punto de darlo por terminado. El equipo implicado perderá los puntos en disputa con un marcador adverso de 3 x 0. Si el marcador era superior a los tres goles, a favor del equipo ofendido, prevalece el número de goles a su favor y el equipo infractor reduce sus goles anotados a 0. Al equipo infractor se le suman diez (10) puntos en el total del juego limpio. No se valorará una orden de juego impartida por el árbitro o acuerdos previos entre los equipos para jugar o continuar el partido. Dichas sanciones serán impuestas previa demanda interpuesta por el Representante Legal del equipo ofendido, o de oficio, por parte del Tribunal Disciplinario, después de haber analizado el informe arbitral.

Artículo 59-- Se permite a los jugadores de los equipos participantes en el torneo, en cualquier categoría, **utilizar el calzado con el cual se sienta cómodo para jugar**, siempre y cuando en opinión del árbitro del partido, no registre peligro para el jugador o para los jugadores adversarios.

Artículo 60 --Se prohíbe a los equipos participantes externos al TCHF no incluidos en los programas de COSDECOL, en cualquier categoría, utilizar uniformes cuyo diseño sea igual al uniforme representativo de la Corporación Social y Deportiva de Colombia para sus selecciones, al igual que su logotipo, solo se puede utilizar el logotipo que identifica al TCHF. La contravención al presente artículo se sancionará con la pérdida de los puntos en disputa, la suma de diez (10) puntos en el acumulado del juego limpio de su equipo y el cambio obligado de dicho uniforme para los partidos restantes del torneo. Dichas sanciones serán impuestas previa demanda interpuesta por el Representante Legal del equipo ofendido, o de oficio, por parte del Tribunal Disciplinario, después de haber analizado el informe arbitral.

Artículo 61 -- Cada equipo antes de iniciar un partido, debe presentar al árbitro asignado un balón reglamentario, en óptimas condiciones, que reúna las condiciones técnicas, propiedades óptimas y medidas básicas que establecen la FIFA y el presente Reglamento de Competencia. Dichas condiciones son: Tamaño estipulado para la categoría (número), peso adecuado para el medio (entre 410 y 450 gramos), libras de aire adecuadas para el medio (8 a 9 libras de aire) y condición física que no registre peligro de accidente y/o lesión para los jugadores.

Artículo 62 --*El tamaño de los balones:* los balones que se utilizarán en cada categoría, son: Categoría Sub. 7 ó sub 8, balón número 3 y/o 3.5 Categoría Sub. 10, 11, 12, 13 y 14 balón número 4. Categoría Sub. 15 ó sub 16, balón número 5. Categoría Sub. 17 o sub 18, y libre masculino balón número 5. En las categorías femeninas el balón es número 4.

Artículo 63 -- El equipo que incumpla con lo dispuesto en los artículos 61 y 62, recibirá como sanción: Inicia perdiendo el partido con un marcador adverso de 2 x 0. Dichos goles serán sumados al resultado final del partido, y no propiamente por el árbitro, quien solo se limitará a informar el caso en la planilla de juego. Al equipo infractor se le suman cinco (5) puntos en su acumulado del juego limpio.

Parágrafo 1 - *Los dos goles anotados no se le asignarán a ningún jugador.*

Parágrafo 2 - *Si tiene un permiso especial, este debe ser por escrito, firmado y sellado por el Director del torneo, con fecha actualizada y en copia original, el cual será anexado a la planilla de juego por parte del árbitro del partido. No se valorará una orden de juego impartida por el árbitro del partido.*

Artículo 64 --Si ninguno de los equipos presenta balón antes de iniciar el partido, de la forma como lo reglamentan los artículos 61 y 62, el partido no se realizará, y ambos equipos pierden el partido por un marcador adverso de 3 x 0, se le suman cinco (5) puntos a cada equipo en su acumulado del juego limpio, dichos goles serán sumados al resultado final del partido, y no propiamente por el árbitro, quien solo se limitará a informar el caso en la planilla de juego.

Artículo 65 --El árbitro será la única persona autorizada para determinar si el balón reúne o no, las condiciones para jugar el partido.

Artículo 66 --Los balones presentados al árbitro antes de iniciar el partido, solo podrán reemplazarse si él autoriza, y deben permanecer a su disposición todo el tiempo que dure el juego

Artículo 67-- Si un balón es presentado al árbitro después de haberse iniciado el juego, este puede autorizar su utilización si se requiere, pero ya no se evita el informe en la planilla de juego y las sanciones que para ello está estipulado en los artículos 63 y 64 del presente Reglamento de competencia.

CAPÍTULO 11 EL SISTEMA DE JUEGO

Artículo 68 --El sistema de juego o fixture será elaborado, establecido y publicado por la organización del torneo, después de saberse con exactitud el número de equipos inscritos en cada categoría. El fixture puede variar de una categoría a otra por el número de participantes.

Parágrafo 1 - *Es tarea del Director del torneo, socializar en el Congresillo Técnico, el fixture y entregar a cada equipo o club, una copia física del mismo.*

Artículo 69 La organización del torneo tiene plena autoridad y es autónomo para hacerle modificaciones al fixture, aún después de haberse oficializado y estar en desarrollo, si considera que hay motivos de fuerza mayor para ello.

Parágrafo 1 - Las modificaciones que se hagan al fixture, deben ser comunicadas por escrito y a tiempo, a cada uno de los equipos y clubes participantes, antes de su aplicación, por parte de su Director.

CAPÍTULO 12 HORARIO DE LOS PARTIDOS

Artículo 70-- El torneo se jugará básicamente los días sábado, y domingo, pero se podrá programar partidos en días diferentes cuando sea necesario, previa comunicación y acuerdo con los equipos comprometidos.

Artículo 71 -- Los partidos se programarán en el espacio de tiempo comprendido entre las 7:00 AM y las 6:00 PM, salvo casos especiales y/o motivos de fuerza mayor.

Artículo 72 La organización del torneo no se compromete ni establece convenios con clubes y equipos participantes, de tal manera que se les favorezca con un fixture especial, con fechas, días y horas específicas de partidos. Los equipos participantes se deben someter a la programación establecida el día, la hora y cancha asignado por la organización del torneo de acuerdo al Reglamento de competencia.

Parágrafo 1 - La organización del torneo solo estudiará casos especiales de equipos y clubes y considerará aquellas tipificados como de fuerza mayor con el objeto de colaborarles, si es posible, el día, la hora y la cancha solicitado. Todo debe hacerse por escrito, los dos primeros días hábiles de cada semana, de lo contrario deberá sujetarse a la programación establecida.

Artículo 73 -- Los partidos aplazados se jugarán el día, hora y escenario acordados por los equipos implicados. Si no hay acuerdo entre ellos, será la organización del torneo quien determine el día, hora y escenario donde se jugará el partido. Se debe siempre favorecer en estos casos, al equipo que aceptó la invitación de aplazar el partido.

CAPÍTULO 13 TIEMPOS DE JUEGO

Artículo 74 -- Los siguientes son los tiempos de juego por partido en cada una de las categorías: Categoría Sub. 7 y 8- 25 minutos x 25 minutos x 10 minutos máximos de descanso.

Categoría Sub. 9 y 10 -30 minutos x 30 minutos x 10 minutos máximos de descanso.

Categoría Sub. 11 y 12: 35 minutos x 35 minutos x 10 minutos máximos de descanso.

Categoría Sub. 13 y 14: 35 minutos x 35 minutos x 10 minutos máximos de descanso.

Categoría Sub. 15 y 16: 40 minutos x 40 minutos x 10 minutos máximos de descanso.

Categoría Sub. 17 y sub 18: 40 minutos x 40 minutos x 10 minutos máximos de descanso.

Categoría Libre masculino: 40 minutos x 40 minutos x 10 minutos máximos de descanso.

Femenino 30 minutos x 30 minutos x 10 minutos máximos de descanso

Artículo 75 -- Entiéndase como tiempo oficial o tiempo cumplido de un partido, cuando se ha jugado como mínimo el 70% de los dos tiempos estipulados para la categoría. En este porcentaje no se incluyen los 10 minutos del tiempo de descanso.

Artículo 76 -- En el TCHF un partido será considerado como oficial y válido, si se ha jugado, como mínimo, el 70% de los dos tiempos estipulados para la categoría. Transcurrido el 70% del partido y no siendo posible su culminación por causa de fuerza mayor, el árbitro lo dará por terminado. El marcador final del partido será el que había cuando se suspendió el partido por la fuerza mayor.

Artículo 77 -- Son situaciones consideradas para la organización del TCHF y el Tribunal Disciplinario como Fuerza Mayor y que pueden generar la suspensión y/o aplazamiento de un partido: Mal estado del terreno de juego por lluvia u otras causas que hagan peligroso utilizarlo por parte de los deportistas, aún después de esperarse un tiempo prudente y reglamentario. Ese tiempo prudencial, no debe exceder los 20 minutos. Situaciones climáticas que atenten contra la integridad física de los deportistas. Falta de suficiente luz natural o artificial. Situaciones de orden público que sean peligrosas para los deportistas. Invasión del terreno de juego por parte del público no siendo posible su retiro. Agresión o intento de agresión al árbitro o a la terna arbitral. Soborno o intento de soborno al árbitro o a la terna arbitral. Agresión o intento de agresión a jugadores, al cuerpo técnico de uno o ambos equipos y/o a autoridades de la organización del torneo. Un marcador con una diferencia de más de doce (12) goles y que no exista garantías deportivas por parte de uno de los equipos. Lesión o enfermedad del árbitro no siendo posible su recuperación o remplazo. Falta de garantías mínimas de seguridad para los árbitros, jugadores, cuerpos técnicos y/o administrativos. Accidente o muerte durante el traslado al partido de deportistas, miembros del cuerpo técnico, árbitros, personal administrativo.

Artículo 78 -- Son situaciones consideradas para la organización del TCHF y el Tribunal Disciplinario como de Fuerza Mayor y causas justificadas para que un equipo no se presente al partido o llegue tarde, sabiendo que la causa justificada obliga a la organización del torneo a reprogramar el partido. Un accidente de tránsito donde este comprometido el equipo o la mayoría de sus jugadores durante su traslado al lugar del partido. Fenómenos naturales climáticos imposibles de obviar. Muerte de alguna persona o personas que hagan parte del equipo o a la organización y/o familiares cercanos, el día del partido, horas antes o durante su traslado al lugar programado.

Artículo 79 -- Un partido no jugado por motivo de fuerza mayor, se volverá a programar para el día, hora y escenario acordado con los delegados de ambos equipos, dando siempre prioridad al equipo que se haya presentado. En caso de no haber acuerdo, será la organización del torneo quien determine el día, la hora y el lugar del partido.

Artículo 80 -- Cualquier partido suspendido por causa de Fuerza Mayor, cuyo tiempo no haya superado el 70% de su totalidad, deberá continuarse el día, hora y escenario acordado con los delegados de los equipos implicados. En caso de no haber acuerdo, será la organización del torneo quien determine el día, la hora y el lugar de la continuidad del partido. Se podrá confiar el juzgamiento del partido al mismo árbitro o nombrar otro en su lugar.

Parágrafo 1 - *El partido partirá tal cual como estaba en el momento en que fue suspendido, incluyendo: Marcador, Número de jugadores por equipo, parte del campo en que se encontraba cada equipo, jugadores amonestados, jugadores expulsados, ubicación de los bancos, marcador del partido, numeración de jugadores (la misma), jugadores participantes (los mismos), etc.*

Artículo 81 -- La no presentación de un equipo a un partido del TCHF o llegada tarde, de tal forma que obligue al árbitro a no jugarlo, y el cual presente una justificación que no califica dentro de las causales expuestas en los Artículos 79 y 80 del presente Reglamento, tendrá las siguientes consecuencias: Pérdida del partido con un marcador adverso de 3 x 0. Pérdida de otros 3 puntos acumulados en la tabla de Reclasificación o de clasificación si se encontrare en otra instancia del torneo. Se le suman diez (10) puntos más en su acumulado del Juego Limpio. El partido perdido se le valora como un WW. Si al partido, que había sido suspendido por causa de Fuerza Mayor, uno de los equipos no se presenta, pierde con un marcador adverso de 3 x 0. Si el marcador era superior a los tres goles, a favor del equipo ofendido, prevalece el número de goles a su favor y el equipo infractor reduce sus goles anotados a 0. Se le quitan tres puntos ganados de la tabla de reclasificación o clasificación de la fase donde esté y Se le suman diez (10) puntos más en su acumulado del Juego Limpio. El partido perdido se le valora como un WW. Si al partido,

que había sido suspendido por causa de Fuerza Mayor ninguno de los equipos se presenta, ambos pierden con un marcador adverso de 3 x 0. Si el marcador era superior a los tres goles, a favor del equipo ofendido, prevalece el número de goles a su favor y el equipo infractor reduce sus goles anotados a 0. Se le quitan tres puntos ganados de la tabla de reclasificación o clasificación de la fase donde esté y Se le suman diez (10) puntos más en su acumulado del Juego Limpio. El partido perdido se le valora como un WW.

CAPÍTULO 14 ESCENARIOS DONDE SE JUEGAN LOS PARTIDOS

Artículo 82 -- La organización del torneo no establece acuerdos ni se compromete con ningún equipo, en el que se le garantiza: Localía fija, horario fijo o especial, beneficiarlo por encima de los demás, etc. Pero si los equipos participantes tienen canchas donde puedan jugar como local, pueden hacer la solicitud por escrito a la organización del torneo, se estudiará su caso y se le dará una respuesta por el mismo medio. Todos los equipos tienen derecho a jugar como locales, si tienen el escenario. La consecución de dicho escenario corre por cuenta del equipo local garantizando el horario en forma escrita y firmado por la persona o entidad responsable, la calidad del mismo y la seguridad para los visitantes.

Artículo 83 Las canchas conseguidas por los equipos para jugar como locales, deben reunir las siguientes condiciones: Debe haber una disposición de tiempo para jugar mínima de 3 horas, tiempo en el cual se programan dos partidos. Debe estar apta para jugar y que no registre peligro para los jugadores. Garantizar la marcada de la cancha. Garantizar la seguridad y el buen trato a los visitantes y a los árbitros designados, sopena de perder dicha Localía.

Artículo 84 --La frecuencia con que se utilicen esas canchas locales, quedará en manos de la organización del torneo.

Artículo 85 --Sin ninguna condición y bajo ninguna objeción, todos los equipos, de todas las categorías deberán someterse a jugar en todas las canchas disponibles y legalmente adoptadas por el torneo, así como, jugar en todos los horarios establecidos.

Artículo 86 -- Se exige a todos los equipos participantes un comportamiento racional y respetuoso, procurando siempre hacer un buen uso del espacio físico de las canchas y sus alrededores, velando por el aseo y el cuidado de la naturaleza, inmuebles y demás elementos que hacen parte de el, de las casas vecinas, de las personas que lo habitan, etc. Sopena de recibir sanciones disciplinarias y/o económicas por parte de la organización del torneo, hasta el retiro definitivo del equipo o los equipos del torneo, sin derecho a devoluciones económicas.

CAPÍTULO 15 PRESENTACIÓN DE UN EQUIPO EN EL TERRENO DE JUEGO

Artículo 87 -- El reloj oficial del partido, será el del árbitro designado, quien a la vez actuará como cronometrista.

Artículo 88 -- Los equipos deberán presentarse al lugar del partido, como mínimo, con 20 minutos de anticipación a la hora programada para que los jugadores se vistan y hagan su respectivo calentamiento e inscripción a planilla de juego si es posible. Estos 20 minutos no son objeto de demanda, pero el árbitro no está obligado a dar un tiempo más de espera para alistarse y/o calentar.

Artículo 89 -- El tiempo máximo de espera para que un equipo se presente en el lugar del partido, es de diez (10) minutos contados desde el primer pitazo o llamado oficial del árbitro. Si cumplidos los diez (10) minutos el equipo o los equipos no se presentan en el lugar del partido para darle inicio, el árbitro informará de la novedad al capitán de campo presente, saldrá del terreno de juego y elaborará un informe claro en la planilla oficial del partido.

Parágrafo 1. *El Artículo 89 solo aplica para el caso de que un equipo o ambos equipos no se encuentren en el lugar del partido.*

Artículo 90 -- Si el equipo se encuentra en el lugar del partido pero retrasa la iniciación de este en más de cinco (5) minutos después del llamado oficial del árbitro, siendo cualquiera el motivo que no es fuerza mayor, el partido se jugará pero bajo las siguientes condiciones: 1. El árbitro informará en la planilla de juego lo sucedido y registrará el marcador final del partido tal como se dio en los dos tiempos reglamentarios. 2. El equipo infractor inicia perdiendo el partido con un marcador (adverso) de dos goles (2) por cero (0). 3. El tiempo cronometrado por el árbitro desde que hizo su primer pitazo o llamado oficial, será sumado al tiempo del partido y solo se jugará el tiempo restante (según cada categoría). Este tiempo perdido no será objeto ni causa de reposición. 4. Se le suman diez (10) puntos en el acumulado de su juego limpio. 5. Si ambos equipos retrasan la iniciación del juego, se aplicará los incisos 3 y 4.

Artículo 91 -- El equipo que no se presente en el terreno de juego dentro del tiempo estipulado, pierde los puntos en disputa con un marcador adverso de 3 x 0, se le suman quince (15) puntos más en su acumulado del juego limpio y el partido será considerado como WW.

Artículo 92 -- El tiempo de espera para que un árbitro se presente en el terreno de juego para dirigir un partido, es de quince (15) minutos, contados a partir de la hora fijada en la programación. Si el árbitro no llega dentro del tiempo antes mencionado, el partido se aplaza. Si el árbitro no demuestra causa justificada será sancionado, el partido se reprograma y se le cobra a la entidad prestadora del servicio de juzgamiento, el 200% del partido. El 100% se repartirá en partes iguales entre los equipos damnificados. Las causas justificadas están expuestas en los artículos 77 y 78 del presente reglamento.

Artículo 93 -- Para iniciar un partido, cada equipo deberá presentar correctamente uniformado en el terreno de juego como mínimo 7 jugadores futbol 11 y mínimo 5 jugadores o jugadoras En futbol 8 o 9

Artículo 94 -- Durante todo el partido los sustitutos y el cuerpo técnico de cada equipo, deberán permanecer en el lugar que les fue asignado como banco, por parte del árbitro. De dicho lugar solo podrán salir para calentar, después de haber solicitado autorización por parte del árbitro o por motivos de fuerza mayor ajenos a su voluntad. El árbitro está autorizado para retirar del banco, a quien no cumpla con la medida. Si se rehúsan a abandonar el banco, tomará las siguientes decisiones: Dará por terminado el partido y redactará en la planilla de juego un informe exacto de los hechos que lo obligaron a tomar la medida. El equipo implicado pierde el partido por un marcador adverso de 3 x 0. Si el marcador era superior a los tres goles, a favor del equipo ofendido, prevalece el número de goles a su favor y el equipo infractor reduce sus goles anotados a 0. Al equipo infractor se le suman diez (10) puntos en el total del juego limpio. No se valorará una orden de juego impartida por el árbitro o acuerdos previos entre los equipos. Dichas sanciones serán impuestas previa demanda interpuesta por el Representante Legal del equipo ofendido, o de oficio, por parte del Tribunal Disciplinario, después de haber analizado el informe arbitral.

Parágrafo 1: para efectos de orden en la dirección de los partidos y donde no haya zona técnica establecida o banquillos, el árbitro asignará los espacios para dicha zona, usando las mitades de la cancha, estos espacios no podrán ser invadidos por el equipo contrario

Artículo 95 -- Si en el transcurso del partido uno de los equipos se reduce a menos de 7 jugadores por cualquier circunstancia no siendo posible su reingreso sea cual fuere el porcentaje de tiempo jugado, el árbitro lo dará por terminado. El equipo reducido perderá el partido por un marcador adverso de 7 x 0, al menos que en el momento de

la suspensión el marcador sea superior a 7 goles. Se le sumarán diez (10) puntos más en su acumulado del Juego Limpio.

Artículo 96 -- El equipo que sea retirado del terreno de juego antes de concluir el partido sin un motivo de fuerza mayor, sea cual fuere el tiempo transcurrido: Pierde el partido por un marcador adverso de 7 x 0, al menos que en el momento de la suspensión el marcador sea superior a 7 goles. Se le quitarán 3 puntos de los que tenga acumulados en la tabla de reclasificación o de clasificación en la instancia que se encuentre. Se le sumarán quince (15) puntos más en su acumulado del Juego Limpio.

Artículo 97 - en las categorías sub 7, sub 8, sub 9, sub 10 y femenina. Las sustituciones son libres, y el jugador o jugadora sustituido, podrá reingresar al partido a participar nuevamente. Excepto las categorías sub 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y libre masculino

Artículo 98 --Se permite utilizar cualquier número de jugadores de una categoría inferior en una superior, en un partido del TCHF. El riesgo o lesión física que pueda ocurrir al jugador o jugadores ascendidos, será asumido y corre por cuenta del Cuerpo Técnico de su equipo. No se permite utilizar jugadores de una categoría superior en una inferior, en un partido del TCHF así tenga la edad correspondiente.

Artículo 99 Se permite en un partido del TCHF, jugar y mantener en el terreno de juego cualquier cantidad de jugadoras (mujeres) en un equipo de cualquier categoría, siempre y cuando, estén debidamente inscritas de la siguiente forma o ejemplo: Sub. Respetando 7 La misma edad para la categoría en los varones.

CAPÍTULO 16 ASIGNACIÓN DE PUNTOS

Artículo 100 Por cada partido ganado se asignarán tres (3) puntos. Por cada partido empatado se asignará un (1) punto.

Artículo 101 -- Cuando se presente un empate, se dará un (1) punto más al equipo o a ambos equipos si no han tenido: Jugadores, integrantes del cuerpo técnico y/o acompañantes (público o padres de familia) reportados, expulsados por el árbitro, en caso de los jugadores, amonestados por casos de indisciplina y/o contravención del Reglamento de competencia.

Artículo 102 -- *Entiéndase como reporte:* Las amonestaciones con tarjetas amarillas, las expulsiones con tarjetas rojas, las expulsiones informadas por el árbitro o persona oficial de la organización antes, durante o después de terminado el partido, comportamientos bochornosos y/o actos que atentan contra el Juego Limpio y la caballerosidad deportiva, actos de indisciplina e incumplimiento del Reglamento de competencia, protagonizados por: Jugadores, integrantes del cuerpo técnico, padres de familia y barras acompañantes.

CAPÍTULO 17 SISTEMA DE DESEMPATE

Artículo 103 -- Si se presenta empate en puntos entre dos o más equipos en la tabla general de posiciones para definir el puesto o una clasificación en las fases de todos contra todos, se tendrá en cuenta el siguiente ítem de desempate: **1. Equipo que más partidos haya ganado 2. Equipo que tenga la mejor diferencia de goles 3. Equipo que tenga el Mejor puntaje en Juego Limpio 4. Equipo que menos partidos haya perdido 5. Sorteo**

Artículo 104 -- Si se presenta empate en puntos entre dos o más equipos en las fases de muerte súbita o enfrentamientos directos, para definir el puesto o la clasificación, se cobran tiros desde el punto penal. En primera instancia serán cinco por cada equipo, si persiste el empate se continúa cobrando hasta que haya un equipo ganador.

CAPÍTULO 18 PROGRAMACIONES Y ESTADÍSTICAS

Artículo 105 -- Las programaciones de los partidos de cada fecha se harán los días *miércoles a viernes* y se publicará oficialmente lo más rápidamente posible, en la página Web del TCHF, en los medios que convenga la organización

Parágrafo 1 -- *Si Telefónicamente se suministra información acerca de la programación y estadísticas por parte de la organización del torneo no será argumento válido para utilizarlo como un motivo de fuerza mayor en caso de reclamos y/o defensa, si le llegasen a dar la información de forma equivocada. A quien le suceda, perderá el partido con marcador adverso de 3 x 0 y se le sumarán quince (15) puntos más en su acumulado del Juego Limpio. El partido perdido le será sumado como un WW. Si es su segundo WW, el equipo quedará por fuera del torneo.*

Artículo 106 -- La organización del torneo será autónoma para programar los partidos cada fecha y no dará concesiones o tratamiento especial a los equipos en cuanto a día, hora, cancha, etc. Los equipos deberán ajustarse y someterse a la programación establecida por la organización del torneo.

Artículo 107 -- Se aceptan peticiones para situaciones especiales en la programación de los partidos, pero esto debe ser ocasional, por escrito, los dos primeros días hábiles de cada semana, firmado por el Delegado o Representante Legal del equipo, especificando el motivo o justa causa. Ante la petición, la organización del torneo se reserva el derecho a concederla o no.

Artículo 108 -- Publicada la programación de una fecha de juego, no se harán cambios o aplazamiento de partidos, salvo porque se presentó un motivo de fuerza mayor mencionado en el presente Reglamento.

Artículo 109 -- La no presentación de un equipo a un partido por represalia al no haber obtenido una respuesta afirmativa ante una petición de aplazamiento, será castigada con la pérdida del partido con un marcador adverso de 3 x 0 y la suma de quince (15) puntos más en su acumulado del Juego Limpio. El partido perdido le será sumado como un WW. Si es su segundo WW, consecutivo o no, el equipo quedará por fuera del torneo.

Artículo 110 -- Las estadísticas del Torneo Colombo Holandés de Fútbol serán publicadas bajo los parámetros que establezca la organización y de la manera más pronta posible.

Artículo 111 -- En caso de reclamos por error en las estadísticas, este se debe hacer por escrito o personalmente en la oficina de la organización del torneo y lo más pronto posible, en el día y hora estipulado para ello, aportando evidencias claras y contundentes, necesarias para cada caso.

CAPÍTULO 19 PREMIACIÓN

Artículo 112 -- La premiación será determinada por la organización del torneo y comunicada a todos los equipos y clubes participantes como se establezca de antemano. Máximo 30 medallas por equipo, incluyendo cuerpos técnicos.

Artículo 113 -- Son la población objeto de premiación: Las Instituciones deportivas participantes en el torneo, los jugadores que hacen parte oficial de los equipos, los integrantes del cuerpo técnico de los equipos, los padres de

familia de los jugadores participantes, los árbitros que participan en el juzgamiento del torneo y Directivos destacados.

Artículo 114 -- La organización del torneo, debe garantizar a los equipos y clubes participantes, el cumplimiento de la premiación prometida de antemano.

Artículo 115 --La premiación se entregará a los ganadores, inmediatamente se termine el partido final de cada categoría en la cancha donde se juega.

Artículo 116 -- Solo se entregará premiación a los equipos que al momento de ganarla, se encuentran a paz y salvo con todas sus obligaciones y deberes contraídos con la organización del torneo, tales como: Papelería, pago de inscripciones, multas, y sanciones disciplinarias impuestas. Caso contrario, se entregará cuando se hayan puesto a Paz y Salvo con la organización del torneo, en un tiempo no superior al último día de Diciembre del año en curso.

Artículo 117 -- Los equipos y/o jugadores que hayan incurrido en retiro voluntario del torneo, en actos bochornosos antes o durante el partido final y aquellos que hayan sido expulsados del torneo; Perderán el derecho a recibir premiación.

CAPÍTULO 20 DEMANDAS Y SANCIONES

Artículo 118 -- El estudio de los casos disciplinarios, demandas y la aplicación de sanciones, estará a cargo del Tribunal Disciplinario del TCHF.

Artículo 119 -- Es la población objeto de sanciones disciplinarias por parte del Tribunal Disciplinario y del Comité Ejecutivo: Los equipos participantes en el torneo, los jugadores de los equipos, los directores técnicos y asistentes de los equipos participantes, los delegados, el público acompañante, los árbitros y otros que a consideración del Comité Ejecutivo merezcan una sanción por tener algún vínculo con los entes que hacen parte del torneo.

Artículo 120 -- Toda contravención al reglamento de competencia debe ser demandada, pero solo por cuerpo técnico y delegados del equipo directamente agredido sí se pretende el debido proceso estipulado para ello, caso contrario, se procederá solo con lo consignado por el árbitro del partido en la planilla de juego. Las demandas tienen que presentarse por escrito y deben estar firmadas por cuerpo técnico y delegados del club; dirigidas al Tribunal Disciplinario del Torneo Colombo Holandés de Fútbol y hacerse dentro del tiempo estipulado para ello, o sea, 16 horas hábiles (oficina) después de haber concluido el partido donde se presentó el incidente.

Artículo 121 -- El Tribunal Disciplinario tiene un tiempo mínimo de cinco (5) días hábiles, después de haberse entablado la demanda, para dar el fallo, lo cual debe hacerse por escrito mediante resolución. Y divulgado personalmente o en los medios establecidos por la organización para dar información autorizada del torneo.

Artículo 122 -- Las resoluciones de sanción resueltas a favor o en contra de los equipos por los casos de contravención al reglamento de competencia, podrán apelarse ante el mismo Tribunal Disciplinario si se considera que el fallo dado no es justo. Para ello debe elaborar una nueva carta firmada por un miembro del cuerpo técnico y delegados del club dirigido al Tribunal Disciplinario con los argumentos y pruebas respectivas, en las próximas diez y seis (16) horas hábiles después de haberse recibido la primera Resolución.

Artículo 123 -- El Tribunal Disciplinario tiene un tiempo mínimo de cinco (3) días hábiles, después de haberse entablado la apelación, para dar el segundo fallo, lo cual debe hacer por escrito.

Artículo 124 -- Si la resolución de sanción tomada para la apelación no fuere satisfactoria para alguno de los equipos en litigio, se podrá acceder a una tercera instancia mediante una nueva carta dirigida al Comité Ejecutivo del TCHF firmada por el delegado. Debe anexar a la carta las resoluciones de sanción anteriores falladas en su contra, en las próximas diez y seis (16) horas hábiles después de haber recibido la segunda Resolución. La resolución de sanción tomada en esta instancia será **definitiva**.

Artículo 125 -- El Comité Ejecutivo tiene un tiempo mínimo de cinco (3) días hábiles, después de haberse entablado la segunda apelación, para dar el tercer fallo final, lo cual debe hacer por escrito mediante resolución.

Artículo 126 -- El marcador final de un partido demandado y resuelto por el Tribunal Disciplinario y/o el Comité Ejecutivo será como se estipula en el Reglamento de competencia para cada caso. Si según el caso no se contempla un marcador, entonces el ganador de la Demanda gana el partido con un marcador a favor de tres por cero (3 x 0) en caso de haberlo perdido, si lo ganó, se mantendrá el marcador final del partido según lo contempla la planilla de juego.

Artículo 127 -- Para dirimir los casos de demanda y disciplinarios presentados al Tribunal Disciplinario y al Comité Ejecutivo del torneo, se tendrá en cuenta: La demanda del partido hecha por el Delegado del equipo afectado de acuerdo como lo estipula el presente reglamento de competencia y el Informe arbitral descrito en la planilla de juego del partido correspondiente. Si es necesario se citará y se escuchará los descargos del árbitro del partido, los descargos del Delegado del equipo demandado, el informe de un veedor en caso de que haya sido asignado, descargos de cualquier miembro de COSDECOL que haya estado presente en el lugar de los hechos y presenciado el incidente que dio origen a la demanda, otras personas testigos de los hechos que sean imparciales. La demanda debe estar basada y sustentada en el espíritu del Reglamento de Competencia y no en la interpretación, opinión, caprichos del demandante, opinión de otros, reglamento de otros torneos, etc.

Artículo 128 -- Las sanciones impuestas pueden darse en términos de: Tiempo, fechas de juego, correctivos pedagógicos, orientación psicológica, suma de puntos en la tabla general de Juego Limpio, resta de puntos acumulados en la tabla de Reclasificación o cualquier otra etapa de clasificación, suma de goles en un mismo partido, otras que ha bien del Tribunal Disciplinario o del Comité Ejecutivo, se tengan que aplicar de acuerdo a la gravedad de los hechos.

Artículo 129 -- Todo jugador, Director Técnico, Asistente Técnico y / o Delegado que sea expulsado o informado en un partido; quedará automáticamente sancionado (a) y suspendido(a) una (1) fecha, entiéndase la siguiente al partido del suceso, sin perjuicio de las determinaciones que pueda tomar el Tribunal Disciplinario del TCHF.

Artículo 130 -- Automáticamente toda persona expulsada; llámese jugador, director técnico, asistente técnico o delegado; quedará suspendido (a) y no podrá realizar ninguna tarea afín al juego hasta que salga la resolución de sanción respectiva. Y en el tiempo que estima el reglamento.

Artículo 131 -- Ningún jugador, Director Técnico, Asistente Técnico o Delegado expulsado y sancionado(a), está autorizado (a) para realizar alguna de las siguientes actividades afines al TCHF, so pena de perder el partido en disputa: Dirigir un partido del TCHF de cualquier categoría. Sentarse o permanecer en el banco de suplentes de cualquier equipo. Dar las charlas técnicas dentro del terreno de juego. Dar instrucciones desde el banco u otro lugar a menos de 50 metros a la redonda del escenario donde se juega el partido no importando si lo hace una vez, puede estar en un lugar distinto al banco pero no podrá **interferir para nada en el juego**, hasta el momento de la charla técnica lo cual deberá hacer por fuera del terreno de juego. Protestar y contradecir con gestos, acciones y voces desde donde se encuentre, las decisiones arbitrales. No está autorizado(a) para exigir informes arbitrales o exigir explicaciones de sucesos ocurridos en el partido. Atender jugadores lesionados dentro del terreno de juego. Pedir o autorizar sustituciones al árbitro.

Artículo 132 -- Cualquier ofensa, injuria, palabras desobligantes o actitud violenta en contra del árbitro, los árbitros, jugadores adversarios, cuerpo técnico adversario, veedores o personal administrativo COSDECOL después de haber sido expulsado o aun pagando fechas de sanción, serán reportados en la planilla de juego por parte de árbitro del partido, aumentando automáticamente las fechas de sanción impuestas.

Artículo 133 -- Si un Director Técnico, Asistente Técnico, Delegado y/o jugador expulsado se niega a obedecer una orden impartida por el árbitro para que abandone el banco de suplentes, o asume una actitud de rebeldía después de haber sido expulsado o porque no puede permanecer en ese lugar; el árbitro puede tomar la decisión de terminar el partido y el equipo de la persona implicada perderá el partido en disputa con un marcador adverso de 3 x 0. Si el marcador era superior a los tres goles, a favor del equipo ofendido, prevalece el número de goles a su favor y el equipo infractor reduce sus goles anotados a 0, pierde también 3 puntos del puntaje acumulado, sopena de otras sanciones que puedan ser impartidas por el Tribunal Disciplinario. Dichas sanciones serán impuestas previa demanda interpuesta por el Delegado del equipo ofendido, o de oficio, por parte del Tribunal Disciplinario, después de haber analizado el informe arbitral. Al equipo infractor se le suman diez (10) puntos en el total acumulado del juego limpio.

Artículo 134 -- Un Director Técnico, Asistente Técnico, Delegado o jugador expulsado y/o sancionado, solo podrá impartir las charlas técnicas fuera del terreno de juego donde se está jugando el partido, en los espacios de tiempo estipulados para ello que son: Antes de iniciar el partido, en el período de descanso y al final del partido, sopena de perder el partido ante una demanda o informe arbitral, según lo estipulan los Artículos 130 y 131 del presente reglamento de competencia.

Artículo 135 -- El equipo que ponga a participar en un partido a un jugador que está cumpliendo con una sanción, un Director Técnico, un Asistente Técnico, un Delegado; El equipo implicado perderá el partido en disputa con un marcador adverso de 3 x 0. Si el marcador era superior a los tres goles, a favor del equipo ofendido, prevalece el número de goles a su favor y el equipo infractor reduce sus goles anotados a 0. Al equipo infractor se le suman diez (10) puntos en el total acumulado del juego limpio. Y perderá 3 puntos de su acumulado total, Dichas sanciones serán impuestas previa demanda interpuesta por el Delegado del equipo ofendido, o de oficio, por parte del Tribunal Disciplinario, después de haber analizado el informe arbitral. La persona implicada en la contravención recibirá automáticamente un aumento de dos (2) fecha más de sanción.

Artículo 136 -- Las sanciones impuestas a los equipos, jugadores, Directores Técnicos, Asistentes Técnicos, Delegados y demás; se cumplirán solo en los partidos oficiales del TCHF.

Artículo 137 -- Las sanciones impuestas a los equipos, jugadores, Directores Técnicos, Asistentes Técnicos, Delegados y demás, que por la finalización de una fase o del torneo no alcanzaren a ser cumplidas en su totalidad, continuaran vigentes para la próxima fase o para el próximo torneo en el cual deben terminar de pagar. Artículo 138 Por cada vez que se expulse a un jugador, Director técnico, asistente técnico y/o delegado se le sumará automáticamente una (1) fecha de suspensión por ser reiterativo.

Artículo 139 -- El equipo que pierda dos (2) partidos consecutivos o no por W.W será retirado del torneo y no tendrá derecho a reclamar premios ganados y dineros cancelados por el concepto de inscripción de equipos.

Artículo 140 -- Si un WW se presenta por motivo considerado como de fuerza mayor, no cuenta para efecto de expulsión del torneo al equipo comprometido. El partido se volverá a programar para el día, hora, cancha y árbitro que la organización estime conveniente.

Artículo 141 -- Los Directivos de COSDECOL, el Director del Torneo y/o cualquiera de los miembros del Tribunal Disciplinario, o administrativos, se convierten en veedores en el partido o en los partidos donde estén presente, y su testimonio será válido para sancionar a Directores Técnicos, jugadores, barras y padres de familia que protagonicen

un mal comportamiento, actos violentos, desordenes y desmanes, antes, durante y/o después del partido, así no hayan sido apreciados e informados por el árbitro en la planilla de juego.

CAPÍTULO 21 HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Artículo 142 -- Solo se atenderá al público en la Secretaría del TCHF, de lunes a viernes, el día y la hora fijada para cada necesidad. Si se presenta un día y hora diferente, corre el riesgo de no ser atendido.

Artículo 143 -- El siguiente es el horario estipulado para atención al público: - Lunes: 2:30 PM a 4:30 PM se reciben planillas de juego, demandas, peticiones especiales, (no se entregan carnets nuevos), - Martes: 9:00 AM a 12:00 M y 2:30 PM a 4:30 PM se reciben planillas de juego, demandas, peticiones especiales, inscripciones de jugadores. - Miércoles: 9.00 a 12.00, se atienden los mismos casos que el martes.- Jueves: se trabaja en programación de fin de semana y estadísticas.- Viernes: 8:30 AM a 12:00 M y de 2:30 PM a 4:30 PM se entregan estadísticas, entrega de carnets nuevos, entrega de carnets de expulsados que pagaron sanción y/o están retenidos por alguna circunstancia habiéndose resuelto su situación, otras diligencias. - Sábado: No hay atención al público.

CAPÍTULO 22 JUEGO LIMPIO

Artículo 144 --Definimos como Juego Limpio, como un conjunto de normas de Convivencia que propenden por una competencia deportiva sana, respetuosa, agradable, tolerante y de caballerosidad deportiva.

Artículo 145 --El equipo que al finalizar el torneo sume la menor cantidad de puntos en el Juego Limpio, será premiado y reconocido en público.

Artículo 146 -- El equipo que supere los cien (90) puntos en el Juego Limpio, queda impedido para disputar la premiación que otorga la organización del torneo por "Juego Limpio". Si en una categoría todos superan el puntaje, no se otorgará dicho premio.

Artículo 147 -- El mal comportamiento de las barras, padres de familia y/o acompañantes de los equipos serán reportados por el árbitro en la planilla oficial del partido y será penalizado, de acuerdo a la gravedad de los hechos con la suma hasta de 20 puntos en el acumulado del juego limpio. Si hay agresión o agresiones físicas, amenazas en contra de padres de familia del equipo adversario, jugadores, árbitros y/o directivos, se sancionará desde la pérdida de los puntos en disputa o de los puntos acumulados en la clasificación, hasta con el retiro definitivo del equipo infractor, hasta por cinco años de toda participación en el torneo.

CAPÍTULO 23 INVITACIÓN FINAL

Artículo 148 -- El presente reglamento de competencia del Torneo Colombo Holandés de Fútbol solo podrá ser modificado o cambiado por orden expresa de su COMITÉ EJECUTIVO, ningún otro ente administrativo del torneo, ni de la Corporación Social y Deportiva de Colombia o de gobierno podrá hacerlo.

Reflexión Estimado y respetado técnico, asistente y/o delegado. Usted, desde que se inscribió para participar en nuestro torneo, es parte del propósito, de la misión y de la filosofía de trabajo de la niñez y la juventud de nuestra

población. Como usted bien sabe, COSDECOL tiene la tarea de realizar el Torneo Colombo Holandés de Fútbol y dar a conocer el nombre, la persona y el propósito salvador de nuestro Señor Jesucristo a toda persona que directa o indirectamente haga parte de la actividad, por medio del fútbol. Nuestra esperanza y esfuerzos están puestos en llegar al corazón de cada uno de ellos. El fútbol es una actividad agradable, saludable y divertida, pero al mismo tiempo pasajero, pero, ¿Qué queda después de una lesión, enfermedad, vejez o cuando ya no podemos practicar este deporte? queremos que sepas que Dios debe ser la prioridad en nuestra vida, por eso trabajamos duro en hacer conocer su amor, su palabra y su reino. Es a través Jesús que tendremos asegurado nuestro futuro profesional, económico, personal, social y espiritual. Solo nos queda decidir nuestro rumbo, nuestro futuro para la eternidad y el de los niños y jóvenes que pasan por nuestras manos. Los equipos y los técnicos se preparan para ganar y ser los mejores en lo que hacen, sin embargo un día daremos cuenta a Dios, ¿Qué estás haciendo y como te estás preparando para dar cuentas a Él?

Jesús dijo en el libro de Juan 10: 10

El Maligno sólo viene para robar y matar y destruir; yo he venido para que tengan vida, y para que la tengan en abundancia.

¿Vives una vida abundante al lado de Dios? Anímate a buscar a Jesús ahora que hay tiempo, él te ama.